

Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía de Obras Públicas

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	6
.3. Resultados de la Gestión año 2018-2021	9
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2022	18
Anexo 1: Identificación de la Institución	20
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	24
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	25
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	25
•	
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	26
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	27
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	28

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Obras Públicas

Durante los últimos 4 años, como Ministerio de Obras Públicas hemos trabajado intensamente para proveer infraestructura pública y recursos hídricos que mejoren la calidad de vida de las personas a lo largo de Chile. Muestra de ello son la entrega de importantes obras como el nuevo terminal internacional del Aeropuerto de Santiago AMB; el puente Cautín (Cajón); los hospitales Félix Bulnes, Biprovincial Quillota Petorca, Curicó y Alto Hospicio; el aeródromo Peldehue; la restauración del Palacio Pereira; el aeropuerto Carriel Sur, el Estadio de Iquique, los embalses Chironta y Valle Hermoso, el nuevo Túnel El Melón, entre tantas otras. Además, han tenido significativos avances cientos de obras como el Hospital del Salvador, el Puente Chacao, el Puente Industrial (Concepción), la autopista Américo Vespucio Oriente, por mencionar algunas.

Pero, además de los desafíos propios del ministerio, durante este periodo hemos debido enfrentar situaciones extraordinarias que requirieron esfuerzos extraordinarios. La pandemia golpeó duramente al mundo entero, y Chile no fue la excepción. Además de la enorme crisis sanitaria y las dolorosas pérdidas humanas, también provocó la más profunda crisis económica en décadas: en tan sólo 6 meses se perdieron 2 millones de empleos.

Para enfrentar esta situación sin precedentes, el Gobierno impulsó el mayor plan de inversión pública de la historia del país: Paso a Paso Chile se Recupera. Este plan considera una inversión pública de US\$34.000 millones en el periodo 2020-2022. El MOP ha tenido un rol muy relevante en el desarrollo de este plan: 3.100 proyectos de caminos, puentes, edificación pública, agua potable rural (APR), aeropuertos, bordes costeros, obras hidráulicas, entre otros, que en total consideran, en el periodo 2020-22, una inversión pública del MOP de US\$10.900 millones.

Para la implementación de este plan de envergadura histórica fue fundamental la coordinación con otros ministerios y la colaboración de todos los sectores de la sociedad, que se canalizó a través del Consejo Asesor de la Recuperación, en el que participaron representantes transversales de la sociedad civil, la academia, gremios, alcaldes y dirigentes sociales, entre otros actores.

Junto a lo anterior, otro desafío que hemos debido enfrentar es la megasequía que estamos viviendo, la más extensa y profunda desde que tenemos registros como

país. Todos los modelos indican que la menor disponibilidad hídrica será un escenario permanente y, por tanto, hemos debido implementar soluciones para enfrentar la emergencia y también sentar las bases para soluciones de largo plazo.

En el corto plazo, nuestra primera prioridad ha sido asegurar la continuidad de suministro para el consumo humano. Ejemplo de ello es la redistribución del agua en los cauces, el aumento de la fiscalización y la aceleración de inversiones de corto plazo en las ciudades, que totalizarán US\$700 millones entre 2019 y 2023, y para la población en zonas rurales.

En particular, el sector rural ha sido el más duramente golpeado por esta sequía. Por eso, esta administración ha intensificado sustantivamente la inversión en servicios sanitarios rurales y se ha ampliado la cobertura del programa de APR. Entre 2018 y 2021 se invirtieron más de US\$760 millones. Además, se comenzó la implementación de la nueva Ley de Servicios Sanitarios Rurales, que permitirá apoyar a los sistemas no construidos por el MOP y enfrentar el desafío de las aguas servidas y su disposición. Adicionalmente, entre 2018 y 2021 la inversión pública MOP-DOH ascendió a US\$375 millones en obras de riego.

La gestión del agua es uno de los mayores desafíos que tenemos como país de cara a las próximas décadas. Es por eso que hemos querido hacer un trabajo transversal, buscando la colaboración y los acuerdos. Un ejemplo de ello es la Mesa Nacional del Agua, una instancia transversal de carácter público-privado que tuvo la misión de buscar soluciones de mediano y largo plazo para enfrentar la crisis hídrica. Esta mesa, además de estar formada por representantes del Congreso, gremios, la sociedad civil y Gobierno, escuchó a cientos de personas durante sus más de dos años de funcionamiento.

Entre los avances de largo plazo que se vieron materializados durante este periodo están, entre muchos otros, el envío del proyecto del Ley que crea el Ministerio de Obras Públicas y Recursos Hídricos, y la reforma de Código de Aguas, que tras más de 11 años de discusión, fue aprobada con apoyo transversal en el Congreso. Además, se ha impulsado el Plan de 26 Embalses Priorizados y concretado el desarrollo de Planes Estratégicos de Gestión Hídrica, que por primera vez permiten diseñar respuestas a nivel de cada cuenca con la mejor información disponible.

Durante este periodo también se potenció el sistema de concesiones, herramienta que tiene la virtud de proveer infraestructura de calidad para las personas y, al mismo tiempo, liberar recursos públicos para ser destinados a otras urgencias sociales. Este impulso se puede ver reflejado claramente en la gestión del año 2021, cuando el MOP alcanzó un récord histórico de llamados a licitación por una inversión total de US\$4.674 millones, cifra que es casi 6 veces el promedio histórico 2010-2018, y 2,5 veces el máximo anual desde que se inició el sistema de concesiones.

Durante el periodo 2018-2022, se licitaron 23 proyectos por US\$8.000 millones, tales como carreteras, hospitales y aeropuertos. De los proyectos licitados, 13 se

encuentran adjudicados, mientras que los restantes se encuentran en licitación. Durante el periodo se inició la construcción de 12 proyectos y 5 terminaron sus obras. Además, hubo otros grandes avances en materia de concesiones, como la implementación de pórticos de telepeaje en todas las autopistas interurbanas que conectan la Región Metropolitana, y el acuerdo con las autopistas urbanas de la RM para eliminar el reajuste anual de 3,5% sobre el IPC.

Nuestro trabajo, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas, ha sido acompañado por una especial preocupación hacia el desarrollo sustentable, buscando minimizar los impactos en la naturaleza y los entornos donde se desarrollan. Así, hemos incorporado nuevas tecnologías para la reutilización del material asfáltico desechado, incorporado nuevas prácticas de relacionamiento comunitario para minimizar los riesgos de violencia en algunas zonas del país, entre otras innovaciones. Además, en materia hídrica, a partir de 2018 se estudió en detalle la situación de cada acuífero y al 2021 se cerraron 94 de ellos, alcanzando 100 zonas de prohibición en todo el país. Además, sumado a las 97 áreas de restricción, hay 197 acuíferos con limitación al otorgamiento de derechos de agua, correspondiente al 53% de los acuíferos a nivel nacional.

El desarrollo de la infraestructura debe tener una visión de largo plazo. En ese sentido, se presentó el Plan Nacional de Infraestructura para la Movilidad 2020-2050, cuyo objetivo es trazar una hoja de ruta de desarrollo de nuestra infraestructura de transporte para apalancar la economía del país, promover el desarrollo sustentable y dar mayor equidad territorial a lo largo de Chile.

Han sido años difíciles para Chile, en los cuales el Ministerio de Obras Públicas -tal como lo ha hecho desde su fundación en 1887- ha trabajado sin descanso al servicio de las personas en cada región del país. Nuestro profundo agradecimiento a todos quienes, desde el ministerio, de los contratistas y concesionarios, autoridades nacionales y locales, y muy especialmente de las comunidades a lo largo y ancho del país donde están nuestras obras, han hecho posible todos estos avances y logros.

Alfredo Moreno Charme MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Fiscalía de Obras Públicas es el Servicio jurídico del Ministerio de Obras Públicas, cuya misión es asesorar al Ministerio de Obras Públicas en todos los aspectos jurídicos y legales, proponiendo soluciones efectivas, que desarrollarán su misión. En esta línea, sus principales objetivos apuntan a contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional; y tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz. Así, la Fiscalía de Obras Públicas tiene un rol de soporte jurídico para las Direcciones y Servicios del Ministerio de Obras Públicas, asesorando mediante su pronunciamiento en distintas cuestiones legales y jurídicas, entregando certeza de acción en estos ámbitos.

Durante el año 2021 la Fiscalía MOP contó con un presupuesto para el desarrollo de sus funciones de M\$3.545.600, lo que corresponde al 0,1% del presupuesto total del Ministerio de Obras Públicas. Sus recursos financieros están principalmente dedicados a solventar los gastos de personal, lo que constituye el 83% del total de su presupuesto, el 17% restante está dedicado principalmente a la adquisición de bienes y servicios para mantener las condiciones necesarias para que el personal desarrolle sus funciones apropiadamente. Al 31 de diciembre de 2021 el Servicio contó con una dotación efectiva consistente de 90 funcionarios, 8 en calidad jurídica planta y 82 en calidad jurídica contrata. Además, contó con el apoyo de 6 personas contratadas a honorarios a suma alzada financiados por el presupuesto regular del servicio. La estructura orgánica del Servicio da cuenta de 2 divisiones, 2 departamentos, 2 unidades asesoras y fiscalías regionales en las dieciséis regiones de nuestro país.

Una novedad del año 2021 respecto a años anteriores en materia presupuestaria, es la recepción de un financiamiento de M\$141.209 en el marco del Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 otorgado al Ministerio de Obras Públicas, a fin de ejecutar el "Plan Paso a Paso Chile se Recupera" impulsado por el Presidente Sebastián Piñera, que consiste en un conjunto de medidas urgentes para reactivar y reimpulsar la economía de manera descentralizada, inclusiva y sustentable, luego de la económica y social provocada por la pandemia del COVID-19. La Fiscalía de Obras Públicas destinó estos recursos en fortalecer los equipos legales de las regiones con mayor demanda, a fin de contribuir a una eficiente toma de decisiones, prestando asesoría jurídica efectiva que permitió al Ministerio de Obras Públicas dar cumplimiento a sus compromisos dentro del plan, apoyando a las áreas operativas en la gestión de su presupuesto mediante la asesoría legal oportuna en materias contractuales, expropiatorias, normativas y judiciales.

Uno de los logros durante el periodo de gobierno 2018-2021 fue el diseño e implementación del sistema sumarios ministeriales, en el que se comenzó a trabajar desde el año 2019 e inició su marcha blanca en el año 2020, para luego implementarse a todo el Ministerio, centralizando la información de los sumarios e investigaciones sumarias que se tramitan, permitiendo la generación de reportes periódicos sobre el estado de tramitación de cada proceso y fortaleciendo el control sobre tales procesos.

Otro logro relevante del periodo, fue el levantamiento, actualización y documentación de los procedimientos internos de mayor criticidad, detectando oportunidades de mejoras, a fin de aumentar la eficiencia en la respuesta a los requerimientos recibidos por el Servicio y el fortalecimiento de su gestión interna. Cabe destacar que el Servicio al año 2019 no contaba con procedimientos documentados o actualizados respecto a sus procesos de mayor criticidad, por lo que el avance conseguido durante el periodo de Gobierno 2019-2022 ha significado la construcción de cimientos hacia una mejora de la gestión institucional importante. Dado que una de las funciones de la Fiscalía de Obras Públicas es asesorar jurídicamente a las autoridades del MOP, este trabajo ha sido de gran ayuda al momento de enfrentar los distintos requerimientos de clientes internos y externos, como son en los casos de requerimientos de asesoría jurídica respecto a documentos administrativos, a procesos disciplinarios, a tramitación de expropiaciones de terrenos para la construcción de obra pública a la coordinación de la defensa judicial de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas. Por otro lado, se documentaron procedimientos vinculados a la gestión interna institucional, velando por el correcto proceso administrativo y uso de los recursos presupuestarios, y el cumplimiento del servicio de sus obligaciones con sus proveedores.

Uno de los desafíos ministeriales que surgió en el periodo de los años 2018-2021 fue la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), lo que implicó el trabajo coordinado de las direcciones operativas y apoyo del Ministerio de Obras

Pag. 7

Públicas, incluido este Servicio, siendo uno de sus roles principales la revisión de causas civiles y laborales, vigentes y terminadas, al tener que ser considerados en la contabilidad los potenciales pagos involucrados en cada causa, ya sean a favor o en contra al Fisco, de acuerdo con estas nuevas normas de contabilidad. Por otro lado, la Fiscalía de Obras Públicas trabajó arduamente la regularización del pago de licencias médicas pendientes de la tramitación de su resolución, a fin de regularizar cuentas por cobrar y cuentas por pagar que se encontraban pendientes.

Finalmente, en lo que respecta a logros, cabe destacar el desarrollo de mecanismos de control, a fin de evitar dilatación de tiempos de respuesta a requerimientos. Lo anterior ha requerido que los responsables a cargo de cada requerimiento realicen una revisión periódica de las solicitudes bajo el análisis de su equipo, tomando las medidas correspondientes que se requieran en cada caso particular en que se detecten demoras desmedidas.

Como parte de los desafíos para el periodo de Gobierno entrante, cabe destacar la necesidad de avanzar hacia la digitalización total de los procedimientos internos del servicio, además de aquellos que implica comunicaciones con los servicios del Ministerio de Obras Públicas, a fin de automatizar los reportes de gestión y generación de alertas ante eventualidades que produzcan tardanza en procesos críticos. Por otro lado, es necesario seguir avanzando en el fortalecimiento de los equipos legales de las regiones, que tuvo un importante avance en el periodo de Gobierno 2018-2022, a fin de contribuir a una eficiente toma de decisiones a nivel nacional, evitando retrasos en la ejecución de proyectos por parte del Ministerio de Obras Públicas en las regiones, apoyando a las áreas operativas. Finalmente, otro desafío para el siguiente periodo será la implementación total del sistema de gestión de sumarios a nivel ministerial, fomentando su uso mediante la vía de la capacitación, y controlar su uso efectivo por los servicios MOP, con el objetivo de contar con información que dé cuenta efectivamente de los procesos que se encuentran en tramitación, descartando aquellos prescritos.

Todos los desafíos planteados por este Servicio para el siguiente periodo de Gobierno se establecen paralelamente en un contexto de aumento de la exigencia de eficacia y eficiencia institucional en lo que respecta a respuestas a solicitudes de asesoría jurídica y la tramitación de actos administrativos para la adquisición o regularización de terrenos para la ejecución de obras de infraestructura pública, siempre teniendo en cuenta la responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos fiscales asignados a la Fiscalía de Obras Públicas.

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Durante el periodo 2018-2021, esta Fiscalía de Obras Públicas estima pertinente destacar los siguientes resultados de su gestión:

Levantamiento, actualización y documentación de procedimientos internos críticos:

Uno de los logros durante el periodo fue el levantamiento, actualización y documentación de 35 de sus procedimientos internos, a fin de aumentar la eficiencia en la respuesta a los requerimientos recibidos por el servicio y el fortalecimiento de su gestión interna. Cabe destacar que el servicio al año 2019 no contaba con procedimientos documentados o actualizados respecto a sus procesos de mayor criticidad, por lo que el avance conseguido durante el periodo de Gobierno 2019-2022 ha significado la construcción de cimientos hacia una mejora de la gestión institucional importante.

Dado que una de las funciones de la Fiscalía de Obras Públicas es asesorar jurídicamente a las autoridades del MOP, este trabajo ha sido de gran ayuda al momento de enfrentar los distintos requerimientos de clientes internos y externos, como son en los casos de requerimientos de asesoría jurídica respecto a documentos administrativos (revisión de liquidaciones y modificaciones de contratos de ejecución de obras públicas, análisis de garantías, entre otros), respecto a procesos disciplinarios (elaboración de informes de legalidad y tramitación de sumarios e investigaciones), respecto a tramitación de expropiaciones de terrenos para la construcción de obra pública (elaboración y/o actualización de estudios de títulos, y nombramiento de comisión de peritos tasadores), y respecto a la coordinación de la defensa judicial de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas. Por otro lado, se documentaron procedimientos vinculados a interna institucional, velando por el correcto administrativo y uso de los recursos presupuestarios, y el cumplimiento del servicio de sus obligaciones con sus proveedores.

Regularización de procedimientos disciplinarios:

Debido a que en el año 2019 existían en tramitación procesos disciplinarios incoados desde el año 2014, con la finalidad de acortar la brecha de seis años, se realizó una planificación al interior de la Fiscalía de Obras Públicas, llevando a cabo el control y seguimiento de los procedimientos sumariales inconclusos, con el objeto de alcanzar los estándares necesarios para conseguir la eficiencia perseguida, efectuándose desde el año 2019 mecanismos de control y reportería periódica con las direcciones y Servicios

del Ministerio de Obras Públicas, dando énfasis en afinar los procesos de arrastre desde el año 2014 al año 2018, incluyendo información relativa a cada fiscal instructor, analista de fiscalización y fiscales regionales, y la cantidad de procesos disciplinarios a su cargo, así como un resumen con la información sucinta por materia de los sumarios administrativos e investigaciones sumarias. Esta información, desde el año 2019 es entregada trimestralmente al Jefe del Servicio, a fin de elaborar los reportes solicitados por el Consejo de Auditoría General de Gobierno.

Otra de las líneas de acción que la Fiscalía de Obras Públicas estableció a fin de evitar una dilación en la resolución de los procesos disciplinarios al interior del Ministerio de Obras Públicas, fue hacer un seguimiento a las sugerencias o conclusiones de los informes de legalidad emanados desde el Servicio, y remitidos mediante Oficio por la Fiscal de Obras Públicas a los Directores Generales y Nacionales respecto a las investigaciones sumarias y sumarios administrativo incoados en sus respectivos servicios. Lo anterior, es en virtud a que se detectó que el informe de legalidad de los respectivos procedimientos sumariales se emitía en el plazo estipulado para ello siendo remitidos al Servicio correspondiente, sin embargo, el proceso disciplinario no era afinado oportunamente. Lo anterior fortaleció el control sobre los procesos.

Así, la Fiscalía de Obras Públicas desde el año 2020 ha llevado el liderazgo en materia de procesos disciplinarios a nivel ministerial, apoyando a las Direcciones y Servicios en el término de procedimientos, dictando las resoluciones que afinen los procesos correspondientes, evitando la prescripción de la acción disciplinaria por una parte y disminuyendo su carga de sumarios administrativos e investigaciones sumarias vigentes al declarar la prescripción de los antiguos, cerrando procesos de muy antigua data que figuraban como vigentes.

Diseño e implementación del sistema sumarios ministeriales:

Producto de una auditoría de la Contraloría General de la República, se estableció la necesidad que el Ministerio de Obras Públicas contara con un sistema único de registro de los procesos disciplinarios, de manera de poder dar información fidedigna y confiable, agregando en dicha auditoría la necesidad que dicho sistema debiera contar con los resguardos necesarios para ser un sistema confiable y reservado, es decir, con pocos administradores, a fin de asegurar mantener su integridad. De esta manera, la Fiscalía de Obras Públicas comenzó a trabajar con la Subsecretaría de Obras Públicas desde el año 2019 en la creación de un sistema de sumarios a nivel ministerial, el que comenzó su marcha blanca en el año 2020, para luego implementarse de manera obligatoria a todo el Ministerio, debiendo obligatoriamente cada Dirección y Servicio ingresar al sistema la información de los sumarios e investigaciones sumarias que se tramiten, dando cumplimiento al compromiso contraído con la Auditoría Ministerial y con la Contraloría General de la República. La Fiscalía de Obras Públicas tiene la administración del sistema y el registro de los procesos disciplinarios que se tramitan en las Direcciones del Ministerio de Obras

Públicas, generando reportes periódicos sobre el estado de tramitación de cada proceso, trabajando además activamente durante el año 2021 en darle plena operatividad, poblándolo con los procesos que se fueron incoando en colaboración con los equipos de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas.

Capacitación a encargados de sumarios y a los fiscales instructores en materias de procesos disciplinarios:

Durante el período de Gobierno 2018-2022 la Fiscalía de Obras Públicas ha realizado continuas capacitaciones relativas a procesos disciplinarios, principalmente dirigidas a fiscales instructores, a fin de recudir las deficiencias y dudas respecto a la tramitación de los procedimientos sumariales. Por su parte, este Servicio ha adoptado la política de tener reuniones bimensuales con los encargados de sumarios de los otros Servicios MOP, a fin de tomar un rol consultor en materias de procesos disciplinarios y aunar criterios, como también reuniones con cada uno de los mismos por separado para efectos de despejar consultas derivadas de criterios contenidos en los informes de legalidad evacuados desde la Fiscalía de Obras Públicas.

Diseño e implementación del sistema sumarios ministeriales:

Producto de una auditoría de la Contraloría General de la República, se estableció la necesidad que el Ministerio de Obras Públicas contara con un sistema único de registro de los procesos disciplinarios, de manera de poder dar información fidedigna y confiable, agregando en dicha auditoría la necesidad que dicho sistema debiera contar con los resguardos necesarios ser un sistema confiable y reservado, es decir. administradores, con el objeto de asegurar mantener su integridad. De esta manera, Fiscalía de Obras Públicas comenzó a trabajar con la Subsecretaría de Obras Públicas desde el año 2019 en la creación de un sistema de sumarios a nivel ministerial, el que comenzó su marcha blanca en el año 2020, para luego implementarse de manera obligatoria a todo el Ministerio, debiendo cada dirección obligatoriamente ingresar al sistema la información de los sumarios e investigaciones sumarias que se tramiten, dando cumplimiento al compromiso contraído con la Auditoría Ministerial y con la Contraloría General de la República. La Fiscalía de Obras Públicas tiene la administración del sistema y tiene el registro de los procesos disciplinarios que se tramitan en las direcciones del Ministerio de Obras Públicas. generando reportes periódicos sobre el estado de tramitación de cada proceso, trabajando además activamente durante el año 2021 en darle plena operatividad, poblándolo con los procesos que se fueron incoando en colaboración con los equipos de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas.

Capacitación a encargados de sumarios y a los fiscales instructores en materias de procesos disciplinarios:

Durante el periodo de Gobierno 2018-2022 la Fiscalía de Obras Públicas ha realizado continuas capacitaciones relativas a procesos disciplinarios, principalmente dirigidas a fiscales instructores, a fin de recudir las deficiencias y dudas respecto a la tramitación de los procesos disciplinarios. Por su parte, este Servicio ha adoptado la política de tener reuniones bimensuales de encargados de sumarios de los otros Servicios MOP, a fin de tomar un rol consultor en materias de procesos disciplinarios y aunar criterios, como también reuniones con cada uno de los mismos por separado para efectos de despejar consultas derivadas de criterios contenidos en los informes de legalidad evacuados desde la Fiscalía de Obras Públicas.

Apoyo en la elaboración de actos administrativos necesarios para adquirir o regularizar bienes y terrenos necesarios para la construcción y emplazamiento de obras de infraestructura pública:

En el marco de contribuir al Ministerio de Obras Públicas en la provisión y gestión de obras y servicio de infraestructura para la conectividad del territorio y de las personas, la Fiscalía de Obras Públicas lidera y coordina a nivel ministerial el proceso de "gestión de terrenos", el cual tiene por objetivo "proporcionar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de obras, a través de la gestión de la cesión de terrenos por parte de terceros". Lo anterior, en el marco de la adquisición y regularización del dominio para el Fisco sobre los bienes en que se construirán y/o se emplazan las obras de infraestructura, conforme a la normativa legal aplicable y a través de procesos eficaces y eficientes.

Para contar con infraestructura pública totalmente regularizada desde el punto de vista de la propiedad, el proceso de gestión de terrenos considera las actividades desarrolladas por el Ministerio de Obras Públicas, desde la revisión de antecedentes hasta la entrega del terreno habilitado para ejecutar las obras.

El medio utilizado regularmente para la obtención del terreno es la expropiación, tanto vía convenio como vía judicial, según sea cada caso, correspondiéndole a la Fiscalía de Obras Públicas la emisión del decreto expropiatorio e informes de pago en forma óptima y sin errores. Respecto a estos productos, durante el año 2021 el Servicio logró que el 100% de los decretos que ordenan cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones fueran emitidos dentro del plazo de 6 días hábiles; mientras que el 99% de los informes de pago de expropiaciones vía convenio se tramitaron dentro del plazo de 7 días hábiles. Los principales actos administrativos generados por la Fiscalía de Obras Públicas en materias de gestión de terrenos durante el periodo 2018-2021 se observan en la siguiente tabla:

Producto/Actividad	Número total año 2018	Número total año 2019	Número total año 2020	Número total año 2021
Cantidad de lotes expropiados	2849	2582	2645	2594
Cantidad de decretos expropiatorios	1452	1225	1294	1207
Cantidad de informes de pagos	430	341	276	380
Cumplimientos de sentencias	143	127	59	53
Resoluciones de nombramientos de peritos tasadores	191	197	248	344

Cabe indicar el aumento en la dictación de resoluciones de nombramiento de peritos que implican una cantidad mayor de lotes a expropiar; la constante en los números obtenidos en la cantidad de lotes expropiados, decretos expropiatorios e informes de pago y destacando que la baja de los resultados en cumplimientos de sentencia implican menos juicios perdidos por el Fisco a propósito de las expropiaciones.

Apoyo en la implementación de las NICSP en el Ministerio de Obras Públicas:

Uno de los desafíos ministeriales que surgió en el periodo de Gobierno 2018-2021 fue la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), lo que implicó el trabajo coordinado de la Dirección de Contabilidad y Finanzas con los distintos servicios del Ministerio de Obras Públicas, incluida la Fiscalía de Obras Públicas, siendo uno de sus roles principales la revisión de causas civiles y laborales, vigentes y terminadas, al tener que ser considerados en la contabilidad los potenciales pagos involucrados en cada causa, ya sean a favor o en contra al Fisco, de acuerdo a estas nuevas normas de contabilidad. Lo anterior significó un esfuerzo importante, tanto de horas de trabajo como de compromiso por el cumplimiento de los plazos y la cantidad de causas, informando periódicamente entre los años 2019 y 2021 el estado de 3506 causas civiles y 4629 causas laborales (8135 en total entre ambas).

Adicionalmente y en el mismo marco de apoyo en la implementación de las NICSP en el Ministerio de Obras Públicas, con una periodicidad cuatrimestral la Fiscalía de Obras Públicas ha remitido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas un informe con el estado de la cobranza judicial relacionada con liquidaciones de contrato de obra o consultoría que han

arrojado saldo a favor del Fisco y que su cobro debe ser perseguido por el Consejo de Defensa del Estado. Lo anterior implica una sistematización de la información con que cuenta la Fiscalía de Obras Públicas respecto de las referidas liquidaciones de contrato, como también un trabajo previo en cuanto a pedir cuenta a las direcciones del Ministerio de Obras Públicas o al Consejo de Defensa del Estado, y un seguimiento de aquellos casos que se encuentran judicializados.

Implementación de sistema de control de gestión sobre los requerimientos:

A medida que se han ido implementando mejoras en la Fiscalía de Obras Públicas, sobre todo en el período de pandemia, se han desarrollado una serie de mecanismos de control, a fin de evitar errores, requerimientos sin contestar y procesos sin tramitación. Lo anterior se ha logrado mediante la implementación de un sistema de control de gestión sobre todos los requerimientos de informes legales, estudios, asesorías y control de legalidad, mediante la generación de reportes semanales. Lo anterior ha requerido que las jefaturas a cargo de cada requerimiento realicen una revisión periódica de las solicitudes bajo el análisis de su equipo, tomando las medidas correspondientes que se requieran en cada caso particular en que se detecten demoras desmedidas.

Fortalecimientos de los equipos de trabajo a nivel regional:

Durante el periodo de Gobierno 2019-2022 se detectó que los equipos regionales de la Fiscalía de Obras Públicas son los que tienen una menor dotación para dar respuesta a los requerimientos recibidos, por lo que el Servicio fue fortaleciendo paulatinamente los equipos legales de las regiones de mayor demanda mediante una reorganización interna, a fin de contribuir a una eficiente toma de decisiones, prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas dar cumplimiento al Plan de Recuperación Económica, apoyando a las áreas operativas del ministerio en la gestión de su presupuesto, mediante la asesoría legal oportuna en materias contractuales, expropiatorias, normativas y judiciales.

Informes trimestrales de juicios vigentes:

A contar del año 2020 la Fiscalía de Obras Públicas remite trimestralmente un reporte de juicios en tramitación que dicen relación con las direcciones del Ministerio de Obras Públicas. Se incorporan los juicios que se han coordinado en conjunto con cada uno de los servicios y se incluye una observación en aquellos casos en que se encuentra pendiente alguna gestión, para efectos de que se adopten las medidas necesarias para cumplir con los plazos legales y/o judiciales establecidos y en definitiva de logre una correcta defensa de los intereses fiscales. Además, se informa de aquellas causas que han terminado y si el resultado ha sido favorable o desfavorable

para el Servicio. Lo anterior ha significado una mejor sistematización de los juicios en tramitación con las diferentes direcciones y un mejor control sobre los requerimientos pendientes en cada uno.

Cumplimiento de lineamientos ministeriales y gubernamentales en gestión y desarrollo de personas:

La Fiscalía de Obras Públicas ha trabajado durante el periodo de Gobierno 2018-2022 en el marco del Programa de Gestión y Desarrollo de Personas Ministerial, logrando cada año el 100% de cumplimiento de la meta establecida de ejecución del programa. Entre sus productos se ha establecido un plan de clima laboral; procedimiento de maltrato labora; acoso laboral y sexual; levantamiento de perfiles de cargo, establecimiento de código de ética, entre otros. Asimismo, se ha dado cumplimiento anual de las Normas de Aplicación General en materia de Gestión y Desarrollo de Personas a la Dirección Nacional de Servicio Civil; y a la reportabilidad trimestral de los informes de dotación de personal a la Dirección de Presupuesto.

Se destaca el avance en materias de tramitación interna, como la creación de formularios electrónicos para la gestión de asistencia, en la digitalización del 100% en la tramitación de permisos administrativos y feriado legal. La ejecución del proceso de evaluación del desempeño de forma totalmente electrónica por Sistema Ministerial de Calificaciones.

Un gran desafío para la unidad ha sido la gestión de licencias médicas, lo que se traduce en que durante el periodo 2018-2022 se procedió a la tramitación oportuna del 100% de licencias médicas recibidas y en la gestión administrativa del 92% de las mismas, tras la activa gestión de seguimiento de las resoluciones en las respectivas instituciones de salud, COMPIN o SUSESO. Además, de los significativos avances en la regularización histórica de licencias médicas, quedando a la fecha sólo un 2% de las licencias médicas históricas 2009-2018 por gestionar.

Por último, para la Fiscalía de Obras Públicas como para todo el Ministerio de Obras Públicas, significó un gran desafió el adaptarse y actuar como apoyo constante para todos los funcionarios del Servicio a nivel nacional, con ocasión de la contingencia que se vivió a nivel país y como a nivel mundial durante este periodo.

Eficiencia en el pago a proveedores:

A partir del año 2019 se hizo exigible a las instituciones públicas que los pagos a los proveedores se efectuaran dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, luego de la promulgación de la "Ley de Pago 30 Días". Lo anterior significó un gran desafío para el Ministerio de Obras Públicas, por lo que se comprometió a reportar a nivel ministerial un indicador que midió el porcentaje de documentos a pago tramitados en un plazo no

superior a 20 días corridos, sobre el cual la Fiscalía de Obras Públicas alcanzó un resultado promedio de 97% entre los años 2019 y 2021, demostrando su compromiso en dar cumplimiento al pago eficiente a sus proveedores.

Bajo nivel de sobregasto:

La Fiscalía de Obras Públicas, al cierre del año 2021, ha alcanzado niveles de sobregasto por debajo el 5%, ya sean en transacciones realizadas vía Convenio Marco, Compra Ágil, Licitaciones o Trato Directo, lo que demuestra que ha alcanzado una alta eficiencia en el gasto público a nivel del servicio.

Cumplimiento de compromisos de gestión institucional:

Finalmente, cabe destacar que la Fiscalía de Obras Públicas ha dado cumplimiento a sus compromisos de gestión institucional de manera satisfactoria durante el periodo de Gobierno 2019-2022, procurando siempre, año a año, aumentar la exigencia sobre la oportunidad de respuesta a los requerimientos que recibe desde sus clientes internos y externos. Así, durante el periodo de Gobierno 2019-2022 el servicio alcanzó un cumplimiento promedio de 99,9% sobre sus metas comprometidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión, mientras que logró un 99,4% de cumplimiento promedio en las metas establecidas en sus Convenios de Desempeño Colectivo.

Digitalización de la gestión documental:

La Fiscalía de Obras Públicas ha tenido en el periodo de Gobierno 2018-2022 como gran desafío avanzar en la implementación de la Ley de Transformación Digital, incorporando a todos los funcionarios del Servicio en las plataformas de MINSEGPRES de DocDigital y FirmaDigital. A partir de agosto del año 2019, se inició la tramitación de documentos oficiales tales como Oficios y Resoluciones Exentas de forma totalmente electrónica y se espera el año 2023, lograr el 100% de tramitación electrónica.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

Como parte de los desafíos para el año 2022, la Fiscalía de Obras Públicas se ha planteado los siguientes:

- Consolidar el fortalecimiento de los equipos legales de las regiones, que tuvo un importante avance en el periodo de Gobierno 2018-2022, a fin de contribuir a una eficiente toma de decisiones a nivel nacional, evitando retrasos en la ejecución de proyectos por parte del Ministerio de Obras Públicas en las regiones, apoyando a las áreas operativas.
- Continuar avanzando hacia la digitalización total de los procedimientos internos del servicio, además de aquellos que implica comunicaciones con los servicios del Ministerio de Obras Públicas, a fin de automatizar los reportes de gestión y generación de alertas ante eventualidades que produzcan tardanza en procesos críticos.
- Avanzar en la implementación total del sistema de administración de sumarios a nivel ministerial, fomentando su uso mediante la vía de la capacitación, y controlar su uso efectivo por los servicios del Ministerio de Obras Públicas, con el objetivo de contar con información que dé cuenta efectivamente de los procedimientos que se encuentran en tramitación.
- Mantener y fortalecer las relaciones entre el CDE y la Fiscalía de Obras Públicas, agregando un valor agregado a la información entregada por las Direcciones, apremiando a los Servicios MOP para el cumplimiento estricto de los plazos impuestos por el CDE, efectuando reuniones de coordinación con una periodicidad, entre otros. Además. instará actualización del protocolo de acuerdo que se mantiene con el Consejo de Defensa del Estado, a fin de actualizar requerimientos, conforme a la nueva tramitación digital y requerimientos propios del Servicio.
- Seguir contribuyendo a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional. Al respecto, la Fiscalía de Obras Públicas se ha propuesto para el año 2022 dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación pólizas de responsabilidad civil en obras públicas tradicionales, en un promedio de 18 días hábiles.
- Mantener el estándar jurídico en el estudio y elaboración de los actos, contratos y demás materias que sean sometidas al análisis a la Fiscalía de Obras Públicas. Lo anterior requiere un trabajo coordinado con las direcciones del Ministerio de Obras Públicas que solicitan la asesoría de este servicio, por lo que para el año 2022 se ha planificado la elaboración de Acuerdos de Nivel de

- Servicio con los principales clientes internos: Dirección General de Concesiones, Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Obras Hidráulicas y Dirección de Vialidad.
- Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz. La Fiscalía de Obras Públicas se ha propuesto para el año 2022 dar respuesta al 94% de las solicitudes de elaboración de decretos que ordenan cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, en un plazo máximo de 6 días hábiles. Además, se ha establecido como una meta para el año 2022 que el 98% de los informes de pago de expropiaciones vía convenio solicitados por las dirección del Ministerio de Obras Públicas serán elaborados dentro del plazo de 7 días hábiles.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL Nº 206, del Ministerio de Obras Públicas. DFL MOP Nº 275, de 2009, que fija planta y requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Fiscalía. DS MOP Nº 681, de 2004, que fija nueva estructura organizacional de la Fiscalía.

Misión Institucional

Asesorar al Ministerio de Obras Públicas en todos los aspectos jurídicos y legales, proponiendo soluciones efectivas, que permitan desarrollar su misión.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

Objetivos Estratégicos

	Nro.	Descripción
1		Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.

	Nro.	Descripción
2		Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

	Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1		Asesoría Jurídica	La asesoría jurídica comprende: Informes en derecho y opinión legal, Estudios, Coordinación y Capacitación: Acciones destinadas a la orientación y difusión legal de normativa que impacta el funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas, asesorías, soporte y fiscalización, Instrucción de Procesos Disciplinarios, Informe de Procesos Disciplinarios, Defensa Directa de Conflictos con Terceros y Defensa Indirecta del Interés Fiscal.	1
2	2	Gestión de terrenos necesarios para la ejecución de obra pública	La Gestión de terrenos necesarios para la ejecución de obra pública comprende: la expropiación de terrenos, las donaciones de Terrenos, y la tramitación de desafectaciones y destinaciones de terrenos.	2

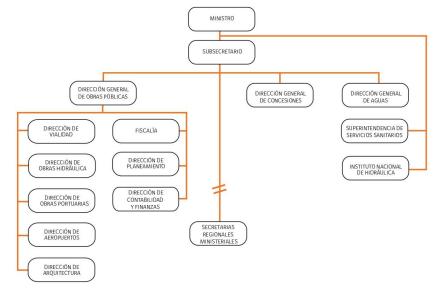
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Clientes Internos: Ministro de Obras Públicas; Subsecretaria de Obras Públicas; Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Aguas; Dirección General de Concesiones; Dirección de Vialidad; Dirección de Obras Portuarias; Dirección de Obras Hidráulicas; Dirección de Aeropuertos; Dirección de Arquitectura; Dirección de Planeamiento; Dirección de Contabilidad y Finanzas.	9.215
2	Clientes Externos: Congreso Nacional; Ministerios y Servicios dependientes y/o Relacionados; Contraloría General de la República; Tribunales ordinarios y especiales; Ministerio Público; Fiscalía Nacional Económica; Consejo de Defensa del Estado; Consejo para la Transparencia; Metro, Empresas Sanitarias, Empresas de Ferrocarriles de Estado; Panel Técnico de Concesiones, Concesionarias, Contratistas y Consultores.	1.000

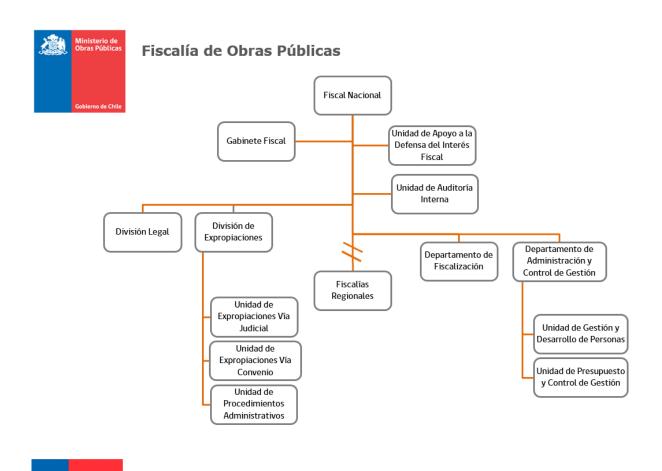
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Ministerio de Obras Públicas



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Fiscal de Obras Públicas	Francisca Morandé Errázuriz
Jefa División Legal	Cristina Manterola Capo
Jefe División Expropiaciones	Eduardo Guajardo Gómez
Jefa Departamento de Fiscalización	Marcela García Leiva
Jefa Departamento de Administración y Control de Gestión (S)	Grisell Guiñez Guiñez
Jefa Unidad Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal	Paulina Muñoz Frost
Jefa Unidad de Auditoría Interna	Ginette Menares Osorio
Fiscal Regional de Arica y Parinacota	Gabriela Pérez Parada
Fiscal Regional de Tarapacá	Silvana Cifuentes Sánchez
Fiscal Regional de Antofagasta	José Luis Cortés Recabarren
Fiscal Regional de Atacama	Carla Guaita Carrizo
Fiscal Regional de Coquimbo	Luis Felipe Escudero Camus
Fiscal Regional de Valparaíso	Cedric MacFarlane Leupin
Fiscal Regional Metropolitano de Santiago (S)	Mailen Mahu Pulgar

Cargo	Nombre
Fiscal Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins	Soledad Boisier Núñez
Fiscal Regional del Maule	Adriana Palavecino Cáceres
Fiscal Regional de Ñuble	Florencia Larenas Díaz
Fiscal Regional del Biobío	David Arias Álvarez
Fiscal Regional de La Araucanía	Francisco Pinto López
Fiscal Regional de Los Ríos	Sandra Ochoa del Río
Fiscal Regional de Los Lagos	José Miguel Morales Morales
Fiscal Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Silvana Paredes Figueroa
Fiscal Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena (S)	José Miguel Morales Morales

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

No aplica		
•		

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021 No aplica

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021